

| | |
|---------------------------|--|
| Proceso | Ejecutivo |
| Radicado | 05001 31 03 022 2021 00110 00 |
| Demandante | Granos y Cereales La Frijolera S.A.S. |
| Demandado | Corporación La Nueva Colombia Jesús Darío Jaramillo Zea |
| Auto sustanciación | 84 |
| Asunto | No accede a expedir oficios físicos |

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

No se accede a expedir los oficios que comunican las medidas cautelares decretadas de manera física, en su lugar, se exhorta a la parte actora para que remita estos en debida forma a los destinatarios, es decir, deberá reenviar a dicha entidad el correo electrónico que le fue remitido por este Despacho al cual se adjuntó el respectivo oficio, de suerte que pueda verse la trazabilidad del mensaje y que Bancolombia pueda tener certeza de que emanó de esta dependencia judicial.

Se reitera que, el diligenciamiento del oficio será cargo del demandante quien lo solicitará por medio del correo electrónico del Juzgado, mismo que se expedirán con la advertencia de las sanciones en las que puede incurrir el destinatario si no procede en la forma solicitada; excepto los dirigidos a las Oficina de Registro de Instrumentos Públicos los cuales serán diligenciados por intermedio de la secretaria y, respecto a los cuales el demandante deberá acreditar el demandante el pago de los derechos registrales.

Todo escrito relacionado con el presente proceso debe contener los 23 dígitos de radicación, estar en formato PDF y ser remitida al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co, mientras el expediente aún se encuentre en esta dependencia, una vez remitido a ejecución los memoriales deberán remitirse a la dirección electrónica del juzgado al que corresponda el asumir su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

Mmd

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO**

Medellín, 18/02/2022 en la fecha se
notifica el presente auto por
ESTADOS N° 09 fijados a las 8:00
a.m.

AMR
Secretaría.

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beaf9e2bf4e7d863855f230a545e1c03353babe5884dbd42d24324500ab84d58**

Documento generado en 17/02/2022 11:34:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>